

# UNIVERSIDADES

**11539** RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican y que figuran en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social conforme al artículo 3 del Real Decreto 1545/1987 de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se encuentren prestando servicios en la Universidad de Murcia o en situación administrativa que implique reserva de puesto de trabajo en la misma, y reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, número 1, 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

1. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Gestión Económica.  
Grupo: A. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. Localidad: Murcia.
  2. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio Jurídico.  
Grupo: A. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. Localidad: Murcia.
  3. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Recursos Humanos.  
Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. Localidad: Murcia.
  4. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Servicios.  
Grupo: A/B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. Localidad: Murcia.
  5. Puesto de trabajo: Secretaria del Vicerrector.  
Grupo: D. Nivel: 17. Complemento específico: 375.924 pesetas. Localidad: Murcia.
- Murcia, 25 de abril de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**11540** RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación de conformidad con la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Gestora el 23 de marzo de 1994,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 8 de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes.

Este concurso, además de por las bases de esta convocatoria, se registrará con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## Bases de la convocatoria

### I. Aspirantes

#### 1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Jaén en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado en este caso a comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

### II. Solicitudes

2.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio número 10, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido a la Gerencia de la Universidad, número (953) 21 22 39, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán renuncias ni modificaciones sobre el contenido de las solicitudes.

2.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesario para acreditar los méritos alegados.

2.4 A las solicitudes se deberá acompañar curriculum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados.

2.5 Podrá declararse desierto cualquiera de los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

III. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de